

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-369 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
MENOR CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 23 de junio de 2021.

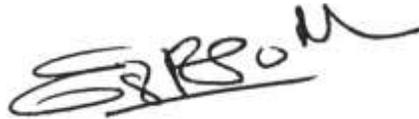
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente demanda de Garantía Mobiliaria en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra RUBIELA CAICEDO CABEZA radicado No. 2021-112 demanda que se rechazó mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021- 369 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09131ae84e5e349813ceb63db9c717e2ba710707b2023782b558439d4
bcfd6bf**

Documento generado en 23/06/2021 08:48:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**